

++

240616 OFCON CL
240875 ORBE CL

240875 ORBE CL
240616 OFCON CL

(B) 281

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR

SANTIAGO 30 DE SEPTIEMBRE DE 1983 TELEX RES. NRO. -R-362

DE MINISTRO DEL INTERIOR

A SR. INTENDENTE DE LA XI REGION
SR. GOBERNADOR PROVINCIAL DE COYHAIQUE
SR. GOBERNADOR PROVINCIAL DE AISEN
SR. PREFECTO CARABINEROS AISEN

ESTA SECRETARIA DE ESTADO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LETRA D) DE LA DISPOSICION TRANSITORIA VIGESIMA CUARTA DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA DE CHILE, HA DISPUESTO MEDIANTE D.E. NRO 4371 D

X, 4372 Y 4373 DE 30/9/83, LA PERMANENCIA OBLIGADA EN LAS LOCALIDADES QUE SE SEÑALAN, POR EL PLAZO MAXIMO LEGAL, DE LAS PERSONAS QUE SE INDICAN A CONTINUACION:

BARRAZA MORA MAURICIO	EN COYHAIQUE
CANDIA YANEZ PABLO ENRIQUE	EN COYHAIQUE

ABURTO FICA CUSTODIO SEGUNDO
EN PUERTO AISEN
MONTECINOS GONZALEZ JUAN JOSE EN PUERTO AISEN

JIMENEZ JORQUERA DAVID ALBERTO EN PUERTO CISNES
CANDIA YANEZ MAURICIO EDUARDO EN PUERTO CISNES

REFERIDAS PERSONAS SERAN TRASLADADAS A LUGARES MENCIONADOS POR PERSONAL INVESTIGACIONES QUEDANDO SUJETAS A VIGILANCIA Y CONTROL POR CARABINEROS DEL SECTOR.

LO ANTERIOR, COMUNICASE A US., TENGA A BIEN DISPONER MEDIDAS NECESARIAS CUMPLIMIENTO CITADOS DECRETOS.

SALUDA A US.,
LUIS SIMON FIGUEROA DEL RIO
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

406000-200000-270000